ADMINISTRACIÓN LOCAL

1819/26

AYUNTAMIENTO DE VERA

A N U N C I O

ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CAUSA DE EXCLUSIÓN Y PLAZO DE SUBSANACIÓN.

EXPTE. NÚM.- 1338/2026. PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE GESTOR/A ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SANCIONES, ORDENANZAS/TRÁFICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C1-20, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)

De conformidad con lo establecido en el apartado 5ª de las Bases aprobadas en el Expediente para la selección de personal en Régimen de funcionario de carrera, por promoción interna, arriba mencionado; habiéndose finalizado el plazo de presentación de instancias; y tras la revisión de la documentación presentada por los interesados en el Expediente; en fecha 25 de junio de 2026, se ha dictado Resolución por esta Alcaldía Núm.- 2026/1326, por la cual se acuerda la aprobación del LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CAUSA DE EXCLUSIÓN, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA en el Proceso de Selección, en los siguientes términos:

LISTADO DE ADMITIDOS/AS PROVISIONAL:

APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES	DNI
ALIAGA GEA	MARÍA ÁNGELES		***6654**

OBSERVACIONES AL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:
.- No hay observaciones.

* Para su baremación, todos los cursos aportados deberán reflejar su duración, así como su contenido. En caso contrario, el Tribunal podrá no tener en cuenta dichos cursos.

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS PROVISIONAL:

.- No hay aspirantes excluidos.

OBSERVACIONES AL LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:
.- No hay observaciones.

Se aprueba un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación del Anuncio del Listado Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, para aportar la documentación oportuna, conforme lo establecido en la Base 5ª del Proceso de Selección.

Todo lo cual se hace público a los efectos de general conocimiento y de conformidad con lo establecido en las Bases aprobadas.

En Vera, a 29 de junio de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ktbhulDruPv5RjiJRCk27p05bSQs6vZJ .